



6 Abril, 2018

José Manuel Rodríguez Luis preside el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en Tenerife, isla en la que hoy tendrá lugar la celebración del Día del Auditor de Canarias, una profesión que, asegura, “da valor añadido a la empresa”.

José M. Rodríguez Luis

Presidente territorial de Censores Jurados

“Cuando recibes presiones en un trabajo es mejor no hacer la auditoría”

M. Á. Montero

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Los auditores canarios celebran hoy su día.

Efectivamente, es nuestro día, un día para unir la profesión, para estar todos juntos. Este año se celebra en Tenerife, y van a tener cabida todos los auditores de Canarias, por tanto estarán presentes tanto los auditores del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España como los del Registro de Economistas Auditores y los del Registro General de Auditores. En el acto se homenajeará a los compañeros que cumplen 25 años de profesión y, a título póstumo, a don Nicolás Pérez Álvarez, un más que merecido homenaje.

¿Cuántos profesionales hay en Canarias?

En toda Canarias tenemos en nuestra corporación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España aproximadamente 105 auditores ejerciendo la profesión y alrededor de 35 firmas de auditoría.

¿Está la auditoría plenamente consolidada en las pequeñas y medianas empresas canarias?

El tejido empresarial al completo, e incluso la propia sociedad, están tomando cada vez más conciencia de la importancia de la figura y la labor del auditor. La gente, en definitiva, va entendiendo el gran valor añadido que el auditor da a las empresas y a la economía.

En esa labor divulgativa tienen ustedes mucho trabajo por delante para cambiar la imagen del auditor, que no se vea como un enemigo sino como un amigo.

Hay que divulgar esa proximidad, que no nos vean como algo inquisitivo o impositivo, porque al fin y al cabo damos valor añadido a la empresa. Hay que conseguir ver al auditor como a ese señor, ya sea en una empresa obligada por ley a someterse a auditorías o en una empresa que decide llevarla a cabo voluntariamente, que viene a revisar tus estados financieros y cómo se encuentra el interior de tu empresa, para poder así tener la tranquilidad de que tus cuentas presentan una imagen fiel y de que estás actuando conforme a la normativa.

Y ¿quién audita al auditor?

Pues sí, porque el auditor no solo tiene que llevar a cabo su trabajo siguiendo las normas internacionales de auditoría que sean de aplicación y la ley nacional de auditoría de cuentas, con su manual de calidad y sus correspondientes procedimientos, sino que, además, estamos supervisados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el ICAC, que es el que tiene la potestad de revisar nuestros trabajos en el momento en que lo estime oportuno y que depende del Ministerio de Economía.

Hay voces desconfiadas que



José Manuel Rodríguez Luis, en un instante de la entrevista. | LP / DLP

“Hay que poner de manifiesto todo lo que se vea, tanto en la empresa pública como en la privada”

piensan aquello de qué auditor se atreverá a cuestionar esto o aquello con el riesgo de que al año siguiente el contrato para la auditoría vaya a otro despacho o profesional, sobre todo en las empresas públicas.

El auditor tiene que ser nombrado por ley por las empresas que tienen determinado volumen de negocio o número de empleados, por ejemplo. Y una vez que el auditor comienza su trabajo, este debe ser siempre independiente y actuar acorde a la ley de auditoría de cuentas, de modo que todo lo que vea en las empresas, también en esas públicas o con capital público, debe ponerlo de manifiesto e incluso llevarlo al informe de auditoría si así fuera necesario. Debemos manifestar y decir todo lo que ve-

mos y en cualquier momento, y el que haga lo contrario, está faltando a su profesión y a su ética profesional y, por tanto, debe ser castigado por ello, pero al igual que en cualquier otra profesión. Tanto desde mi cargo como presidente como en nombre propio puedo afirmar que hay que auditar con responsabilidad, con total independencia y poner de manifiesto absolutamente todo lo que se vea, tanto en la empresa pública como en la privada. Y a partir de ahí, lo que hagan los demás, que nos elijan o no nos elijan, es ya su problema.

¿Se reciben muchas presiones?

Con total sinceridad puedo responderle que no he recibido ninguna presión, y puedo también decir que si tanto yo como mi despacho recibiéramos alguna presión, con total seguridad, al cien por cien, se rechazaría ese trabajo, porque cuando tú recibes presión en un trabajo, es mejor no hacer la auditoría, descartarla e incluso denunciar el hecho, que creo que sería lo oportuno. Pero insisto en que yo no he recibido presiones y en que no tengo el conocimiento de que ningún compañero haya recibido presiones.